

Día 22 de marzo de 1996.

Combinación ganadora: 3, 33, 47, 17, 35, 21.

Número complementario: 12.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 1, 2, 3 y 5 de abril de 1996, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

7109 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1901/1994, interpuesto por doña Pilar Ruiz Invarato.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 2 de octubre de 1995 en el recurso contencioso-administrativo número 1901/1994, interpuesto por doña Pilar Ruiz Invarato contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 21 de marzo de 1994, que desestimó su petición de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Ruiz Invarato contra la Resolución de 21 de marzo de 1994 que le denegó su petición, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución administrativa por ser conforme a derecho; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

7110 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3046/1994, interpuesto por don José Manuel Puyoles Hernández.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 21 de noviembre de 1994 en el recurso contencioso-administrativo número 3046/1994, interpuesto por don José Manuel Puyoles Hernández contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 22 de enero de 1992, que desestimó el recurso de reposición planteado por el interesado contra el acuerdo de nombramiento de fecha 16 de julio de 1991, que le designó para el puesto de trabajo de Subinspector adscrito C en la Delegación de Hacienda de Lérida.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Puyoles Hernández contra las resoluciones impugnadas a las que la demanda se contrae, debemos declarar las mismas ajustadas a derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

7111 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el recurso contencioso-administrativo número 1.418/1994, interpuesto por don Antonio de la Sierra González.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga ha dictado una sentencia el 16 de noviembre de 1995 en el recurso contencioso-administrativo número 1418/1994, interpuesto por don Antonio de la Sierra González contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de enero de 1994, que desestimó el recurso de alzada planteado por el interesado contra otra del Director del departamento de Recursos Humanos de 30 de noviembre de 1992, que resolvió la convocatoria de ayuda para vivienda de 1992.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando el presente recurso debemos declarar y declaramos no ajustada a derecho las resoluciones recurridas y todo ello sin expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

7112 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 2.397/1994, interpuesto por doña Laura Valdivielso García.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia, el 27 de noviembre de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 2.397/1994, interpuesto por doña Laura Valdivielso García, contra la Resolución de 22 de abril de 1992, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra otra de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, de 22 de enero de 1991, que aprobó las relaciones de puestos de trabajo de los funcionarios adscritos a los servicios periféricos de la Secretaría General de Hacienda.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Laura Valdivielso García contra la Resolución de 22 de abril de 1992, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, de 22 de enero de 1991, que aprobó las relaciones de puestos y subsiguiente nombramiento, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones administrativas por ser conformes a Derecho, sin hacer condena en costas.»